ACTA N° 322

FECHA: Bogotá 27 de agosto de 2024

HORA: 11:00 AM- 12:00 M

LUGAR: Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca

TEMA: Violencia de género y tipo de violencias

ASISTENTES: Laura Burgos (Trabajadora social) Camila Bermejo (profesional Alcaldía local de puente Aranda)

ORDEN DEL DÍA:

1. Desarrollo de la actividad
2. Realización de acta.

Desarrollo

El 27 de agosto de 2024, se llevó a cabo una reunión de articulación entre la alcaldía local de Puente Aranda con el fin de abordar el tema de la violencia de género y los diferentes tipos de violencia que la componen. La jornada comenzó con una exposición sobre el significado de violencia de género, enfatizando que se refiere a los actos violentos que se cometen contra una persona debido a su sexo o preferencia sexual. Este tipo de violencia es, en muchos casos, dirigida hacia las mujeres y está profundamente enraizada en la creencia de algunos hombres de que tienen derecho a controlar a las mujeres. Este control se ejerce a menudo aprovechando situaciones de indefensión, desigualdad y poder, que pueden resultar en distintos tipos de daño, ya sea sexual, psicológico o físico. Posteriormente, se abordaron de manera detallada los diferentes tipos de violencia, brindando ejemplos y promoviendo la reflexión entre los asistentes sobre la importancia de reconocer y combatir cada uno de ellos. Entre las formas de violencia discutidas se encuentran:

Violencia física: Consiste en el uso de la fuerza física para causar daño corporal a la víctima. Este tipo de violencia incluye golpes, empujones, patadas, estrangulamiento, y cualquier otra forma de agresión física que deje marcas visibles o daño interno.

Violencia psicológica: Se refiere a acciones que causan daño emocional o psicológico a la víctima. Esto puede incluir insultos, humillaciones, amenazas, manipulación, aislamiento, y cualquier otra conducta que busque desvalorizar o controlar a la persona.

Violencia económica: Este tipo de violencia ocurre cuando se restringe o controla el acceso de la víctima a los recursos económicos, con el fin de mantenerla en una posición de dependencia. Puede manifestarse a través de la negación del acceso al dinero, la prohibición de trabajar, o el control estricto de los gastos.

Violencia sexual: Se refiere a cualquier acto sexual forzado o no consentido, incluyendo la violación, el abuso sexual, el acoso, o cualquier forma de coerción para realizar actos sexuales en contra de la voluntad de la víctima.

Violencia de género: Aunque este término engloba las formas de violencia mencionadas, también se refiere específicamente a la violencia ejercida contra las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, y a menudo está motivada por la discriminación y las desigualdades de género. La articulación finalizó con una ronda de preguntas acerca del tema tratado.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

Convocatoria: No se propone nueva convocatoria

En constancia lo firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Camila Bermejo	Profesional-FDLP	planeacion secta mujer	+ M Bermejo B
Laura Burgos	T-Social	CA Cundinamarca	Laura Burgos
Sonia Martinez	enfermera	CA Cundinamarca	Sonia M.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA	Nombre de la actividad:
Responsable: Equipo psicosocial **Fecha:** 27/08/2024	Focalización Personas Mayores
	
	